



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), DISPONGAN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LA CUEVA-BEJUCO APLASTADO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el tramo carretero de longitud de 4 km correspondiente a la carretera La Cueva – Bejuco Aplastado se encuentra en estado deplorable y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esa carretera es de vital importancia para el desarrollo del Distrito Municipal La Salvia - Los Quemados, Municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por su aporte a la producción, facilitando la transportación de productos agrícolas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los residentes de las comunidades usuarias de esta vía pública han manifestado que la agricultura constituye una de las actividades fundamentales para el desarrollo de dicha localidad, actividad que depende, en gran medida, de la calidad de las carreteras disponibles;

CONSIDERANDO CUARTO: Que, dentro de la provincia Monseñor Nouel, es prioridad que las carreteras y caminos rurales sean reconstruidas y rehabilitados para que contribuyan a su desarrollo económico y al tránsito seguro en el traslado de mercancías y personas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que dicha carretera es intransitable cuando llueve y sus habitantes quedan literalmente impedidos de poder trasladarse a cualquier otra zona, puesto que otros gobiernos sólo han intervenido parcialmente dicha carretera, por lo que el polvo y los hoyos afectan considerablemente la salud de sus moradores y el estado de sus vehículos y motores;

CONSIDERANDO SEXTO: Que constituye obligación del Estado dominicano dotar a su población de vías de acceso seguras y transitables, impulsando de este modo el desarrollo económico, la movilidad de las personas y la competitividad de las empresas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al señor presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dispongan la realización de los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la Carretera La Cueva-Bejuco Aplastado.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para los fines correspondientes.

Iniciativa presentada por:


CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
Senador de la República por la
Provincia Santiago Rodríguez




Monsenor Srauef